



COMUNICADO DE PRENSA

Presupuesto de la UE: 181 millones de euros para reforzar la lucha contra el fraude al presupuesto de la UE

Bruselas, 30 de mayo de 2018

Para el próximo presupuesto de la UE a largo plazo 2021-2027, la Comisión propone dedicar 181 millones de euros para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros en su lucha contra el fraude, la corrupción y otras irregularidades que afectan al presupuesto de la UE.

El nuevo Programa de la UE de lucha contra el fraude financiará la formación especializada y el intercambio de información y de buenas prácticas entre las autoridades encargadas de la lucha contra el fraude en toda Europa. También dará apoyo a actividades de investigación mediante la compra de equipo técnico para la detección e investigación del fraude, además de facilitar el acceso a sistemas de información seguros.

«El nuevo Programa de la UE de lucha contra el fraude contribuirá de manera tangible a reforzar la lucha contra el fraude y la corrupción que afectan al presupuesto de la UE. El refuerzo de la cooperación entre los Estados miembros en la aplicación de las normas y el hecho de proporcionarles herramientas de investigación avanzadas puede ser determinante a la hora de identificar a los defraudadores, impedir la actividad de los traficantes o prevenir la corrupción en los procedimientos de contratación pública», afirmó Günther H. **Oettinger**, comisario responsable de Presupuesto y Recursos Humanos.

Los **objetivos específicos** del programa serán tres:



El nuevo programa sustituirá al Programa Hércules III, que en los últimos años ya ha tenido un impacto positivo sobre la lucha contra el fraude al presupuesto de la UE a escala nacional y local. Entre los proyectos que han tenido éxito se cuentan la financiación del equipamiento de informática forense, que resultó esencial para que la aduana francesa pudiera afrontar en las mejores condiciones las operaciones aduaneras contra el contrabando y el fraude en el IVA en 2016; la financiación para el adiestramiento de perros rastreadores que contribuyó a que las autoridades aduaneras griegas se incautaran de 250 millones de cigarrillos ilegales en 2016; y el desarrollo de herramientas informáticas avanzadas que permitieron que las autoridades de toda Europa pudieran detectar anomalías en los flujos comerciales y descubrieran destacados casos de fraude en la importación de productos textiles y calzado en 2017.

Los fondos que se pongan a disposición en el marco del nuevo Programa de la UE de lucha contra el fraude financiarán proyectos similares, así como formación y conferencias de expertos que favorezcan el intercambio de información y la cooperación transnacional. El programa también apoyará los esfuerzos conjuntos en materia de investigación que realizan las autoridades aduaneras de los Estados miembros, ya que dichas operaciones conjuntas son fundamentales en el desmantelamiento de las redes delictivas que operan a través de las fronteras. Se espera que este programa sirva para aportar un importante valor añadido y para complementar y apoyar los esfuerzos nacionales en la lucha contra el fraude y la corrupción.

Contexto

Además de las actividades anteriormente financiadas por el Programa Hércules III, el nuevo Programa de la UE de lucha contra el fraude apoyará las actividades operativas y de investigación, también mediante la provisión de sistemas informáticos seguros, y facilitará la notificación de irregularidades por parte de los Estados miembros y la gestión del riesgo a nivel nacional. El programa será

gestionado y ejecutado por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).

La propuesta de hoy en relación con el Programa de la UE de lucha contra el fraude forma parte de la propuesta de la Comisión para el próximo presupuesto de la UE a largo plazo adoptado por la Comisión el 2 de mayo de 2018.

Las medidas para salvaguardar los intereses financieros de la Unión a través del nuevo programa de financiación reforzado y racionalizado se corresponden con un enfoque más amplio en pos del mismo objetivo. El próximo presupuesto de la UE a largo plazo se ejecutará en el contexto de cambios significativos en el marco legislativo e institucional de protección de los intereses financieros de la Unión.

Por ejemplo, la [propuesta de la Comisión](#), de 23 de mayo de 2018, destinada a modificar el «Reglamento OLAF» [\[1\]](#) persigue garantizar la estrecha colaboración entre la OLAF y la Fiscalía Europea [\[2\]](#), de reciente creación, cuando se trata de detectar e investigar el fraude a los intereses financieros de la UE en todo su territorio. Otra medida en el mismo sentido es la implementación de la Directiva de lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión a través del Derecho penal («Directiva PIF») [\[3\]](#).

Pasos siguientes

Es esencial un acuerdo rápido sobre el presupuesto general de la UE a largo plazo y sus propuestas sectoriales para garantizar que los fondos de la UE empiecen a dar resultados lo antes posible.

Unos retrasos similares a los producidos al inicio del actual período presupuestario 2014-2020 supondrían que no podría adquirirse importante equipo propio de los campos investigador y forense y que las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley en los Estados miembros contarían con menos apoyo. Esto tendría repercusiones negativas en la lucha contra el fraude, a expensas de los contribuyentes europeos.

El logro en 2019 de un acuerdo sobre el próximo presupuesto a largo plazo permitiría una transición fluida entre el actual presupuesto a largo plazo (2014-2020) y el nuevo, garantizando así la previsibilidad y la continuidad de la financiación en beneficio de todos.

Más información

- [Programas Hércules](#)
- [El presupuesto de la UE para el futuro](#) (2021-2027)

[\[1\]](#) Reglamento (UE, Euratom) n° 883/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de septiembre de 2013, relativo a las investigaciones efectuadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1073/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo y el

Reglamento (Euratom) n° 1074/1999 del Consejo.

[2] Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea.

[3] Directiva (UE) 2017/1371 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2017, sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión a través del Derecho penal (DO L 198 de 28.7.2017, p. 29).